

ANTONIO PERRONE e Hijos

MAESTROS CONSTRUCTORES
DE OBRAS DE ALBAÑILERIA
Y CONSTRUCCION
DE CÁMARA SEPTICA

VENADO TUERTO

P. O. G. A.

Venado Tuerto, Septiembre 9 de 1916

Comision de Fomento

En contestacion de su Nota de fecha 8 de Sobre ordenanza de construccion de veredas y tapias debo manifestarle a esa comision que no me es posible cumplir dicha ordenanza con el plazo fijado por la razon que ante de construir mi parte de vereda debo revocar el nuevo edificio recién construido en barto debe considerarse que es necesario un plazo que requiere para asentarse dicha pared de lo contrario seria perjudicar o mejor dicho que bien saben todo que un revoque hermitacion piedra requiere una pared bien asentada a tal en conveniente esa comision debe considerarlo como necesidad acordar un nuevo plazo necesario para revocar y construir la vereda de acuerdo a la ordenanza

Como pueden comprobarlo que tengo la certamio armada esperando su debito tiempo para revocar dicho frente

Saludo atentamente

Antonio Perrone e hijos